

0000288

FALLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. ITP-59057002-004-2019- PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL” EN EL ÁGORA DE LA CIUDAD DERIVADO DEL PROGRAMA “APOYO A LA CULTURA” EN SU VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE 2019).

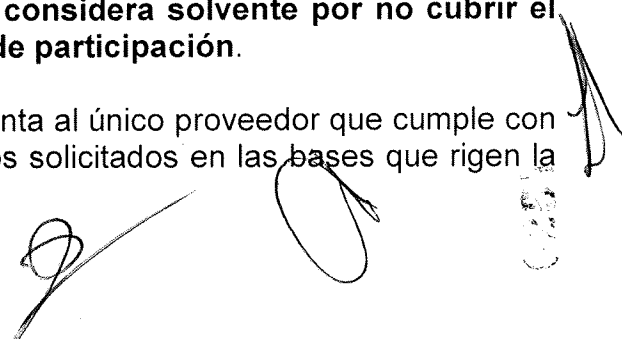
En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las 17:00 hrs. del día 9 de diciembre del año 2019, reunidos en la sala de juntas del Instituto Veracruzano de la Cultura ubicada en Francisco Canal esq. Zaragoza en el Centro Histórico de esta ciudad, los CC. C.P. MARINA TAPIA DIAZ Subdirector Administrativo; C.P. FILIBERTO JUVENAL PALE MONSIVÁIS Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; C.P. MARIA DE LA LUZ ACOSTA FARÍAS Jefa del Depto. de Recursos Financieros; LIC. GUSTAVO SÁNCHEZ CÓRDOVA Jefe del Departamento Jurídico y C. SERGIO AGUSTIN ROSETE XOTLANIHUA Subdirector de Artes y Patrimonio; todos ellos servidores públicos de este instituto e integrantes de la Comisión de Licitación; para intervenir y asentar la emisión del fallo del proceso **DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. ITP-59057002-004-2019- PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL” EN EL ÁGORA DE LA CIUDAD DERIVADO DEL PROGRAMA “APOYO A LA CULTURA” EN SU VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE 2019).**

PRIMERO.- Con el objeto de verificar que la contratación se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de participación, con fecha 7 de diciembre de 2019 se emitió Dictamen de propuestas técnicas y económicas, mediante el criterio de puntos y porcentajes, resultando lo siguiente:

La empresa **EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO S.A. DE C.V.**, participa en las partidas 1, 2 y 3 y cumple en los numerales b1, b2, b3 y b4 obteniendo 50 puntos por lo que se considera solvente al rebasar el puntaje mínimo de 37.5.

La empresa **GRUPO DORTU S.A. DE C.V.**, participa en las partidas 1,2 y 3 y cumple en los numerales b1 y b2 obteniendo 30 puntos; **No cumple** en los numerales b3 y b4 que refieren a “acreditar el tiempo que ha vendido bienes de la misma naturaleza mediante la presentación de la copia simple de los contratos o pedidos celebrados con dependencias, entidades, personas físicas o morales y que hayan sido celebrados en el transcurso de dos años a la fecha de la presente Convocatoria” y “acreditar el cumplimiento de dichos contratos o pedidos presentados mediante un escrito emitido por la persona (Dependencia, Entidad, Persona Física o Moral) con la que fue celebrado, en donde mencione que dichas contrataciones fueron llevadas a cabo satisfactoriamente” respectivamente, **por lo que no se considera solvente por no cubrir el porcentaje mínimo de 37.5 establecido en las bases de participación.**

SEGUNDO .- Con base en lo anterior, y tomando en cuenta al único proveedor que cumple con las especificaciones técnicas, documentación y requisitos solicitados en las bases que rigen la



licitación, siendo **EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO S.A. DE C.V.**, se procedió a la evaluación económica de conformidad al criterio de evaluación de puntos. A continuación, se menciona el **resultado final que obtiene en cada partida.**

EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO S.A. DE C.V			
PARTIDA	TPT	PPE	PT
1	50	50	100
2	50	50	100
3	50	50	100

Donde:

PPT= PUNTOS PROPUESTA TECNICA

PPE= PUNTOS PROPUESTA ECONOMICA

PT= PUNTOS TOTALES

TERCERO .- Con fundamento en los artículos 36,36 bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos se adjudicarán a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria a la licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la **proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.**

CUARTO.- Que a efecto de analizar el proceso de la licitación en cuestión, la Comisión de Licitación acordó adjudicar a los que de conformidad a lo estipulado en las bases de la licitación hayan cumplido, por lo que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, por los licitantes según consta en expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Instituto Veracruzano de la Cultura, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, y en apego a lo establecido en el artículo 43 fracción III, se procede a la adjudicación al proveedor como a continuación se detalla:

Al proveedor **EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO S.A. DE C.V.**, las partidas 1, 2 y 3 por un monto de \$ **1'485,907.50** (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos siete pesos 50/100 m.n.) Impuesto al Valor Agregado de \$**237,745.20** (Doscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 20/100 m.n.) haciendo un total de \$ **1'723,652.70** (Un millón setecientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y dos pesos 70/100 m.n.)

QUINTO.- Se apercibe al proveedor **EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO S.A. DE C.V.**, para que comparezca ante este Instituto Veracruzano de la Cultura a más tardar el día 13 de diciembre de 2019, para firmar el contrato respectivo de acuerdo a la base **trigésima segunda**; presentando póliza de fianza dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato de conformidad a la base **trigésima quinta** de las bases de participación, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las

0000286

sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula **cuadragésima primera** de las bases de participación.

SEXTO .- Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para el procedimiento de DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. ITP-59057002-004-2019 PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL" EN EL ÁGORA DE LA CIUDAD DERIVADO DEL PROGRAMA "APOYO A LA CULTURA" EN SU VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE 2019). Se da por concluida la presente, siendo las 18:00 hrs. del mismo día de su inicio firmando al calce y al margen para la debida constancia.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

C.P. MARINA TAPIA DIAZ,
Subdirector Administrativo

C.P. FILIBERTO JUVENAL PALE MONSIVÁIS

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.P. MARIA DE LA LUZ ACOSTA FARIAS

Jefa del Depto. de Recursos Financieros

LIC. GUSTAVO SÁNCHEZ CÓRDOVA

Jefe del Departamento Jurídico

C. SERGIO AGUSTIN ROSETE XOTLANIHUA

Subdirector de Artes y Patrimonio.

0000286